

Expediente: 174/19-I1
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CORDOBA FRANCO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 14/08/2024 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORDOBA, FRANCO-DEMANDADO
27324773687 - GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 174/19-I1



H20442478156

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CORDOBA FRANCO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 174/19-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$8.000**; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de **\$6.800**.- SECRETARIA.-13/08/2024.-

CONCEPCION, 13 de Agosto de 2024.-

- I- Téngase presente lo informado por el Actuario.-
- II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$ 5.445.- (se abona la suma de \$ 4.500 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$ 945)**, que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809559931847 CBU N° 2850608750095599318475 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 460809559487911 CBU N° 2850608740095594879118**, Banco Macro S.A, Suc. N° 608, titular GUERRERO GABRIELA DNI 32477368, CUIT N° 27324773687, condición frente al IVA responsable inscripto, **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios** a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).-
- III).- **Transfierase** la suma de \$ 810.- (\$ 450 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 360 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada Gabriela Guerrero), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada Gabriela Guerrero deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.